DICTAMEN UOC N° 29/2022 – PRECIOS REFERENCIALES

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENATUR" – ID 421031

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

b) ***Transparencia y Publicidad:*** *asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por el Lic. Mario Mendoza, Director de la Dirección de Talento Humano de fecha 05 de octubre del 2022, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENATUR".

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

3) Análisis de precios ofertados

1) <u>Solicitud de presupuestos a empresas:</u>

- AYCOM S.R.L.
- PARASOFT S.R.L.
- SANRI SA
- SEGEL LOGISTICA S.A.
- J. FLEISCHMAN Y CIA S.A

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno de la empresa:

- AYCOM S.R.L.

2) Precios Adjudicados:
No se obtuvieron en relación a la particularidad de las especificaciones técnicas que hacen al llamado en cuestión.

3) Análisis de precios ofertados:

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

Que, a fin de la realización del análisis de los precios de referencia, el criterio por el cual esta UOC se ha obligado a apartarse de la combinación de o más opciones para la obtención del precio referencial, es debido a que se procedió a una búsqueda exhaustiva en los datos públicos, sin resultados óptimos para el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente llamado, y, en este sentido es importante mencionar que se torna de cumplimiento imposible atinar las similitudes en la provisión del servicio solicitado, por la particularidad de las especificaciones técnicas que hacen al llamado de referencia.

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que detalle la metodología utilizadas para la obtención de los Precios de Referencia, (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente).

En consecuencia, para la elaboración de precios referenciales para este proceso de contratación, no pudiéndose alcanzar 2 o más combinaciones requeridas; se recurre a la excepción considerando que el mencionado llamado se materializa en la realización de servicios conforme a las reales necesidades de la institución, razón por la cual, el precio referencial fuer obtenido utilizando de referencia el precio cotizado por el posible oferente de la firma AYCOM S.R.L., conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.

Viviana Gones, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota*: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Es mi dictamen. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

18/10/2022

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2022 - "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA SENATUR" - ID N° 421031

			FUENTES				PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO			
ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (Iva Incluido)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio total (iva incluido)
1	44103201-001	RELOJ BIOMETRICO	UNIDAD	UNIDAD	6	4.600.000	UNIDAD	6	4.600.000	27.600.000

SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Obs.: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

AYCOM S.R.L.
ALTA TECNOLOGIA PARA LA OFICINA
Importaciones – Exportaciones

Asunción, 18 de octubre de 2022

Señores:
SENATUR
Presente

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto por lo siguiente

ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA SENATUR

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103201-001	RELOJ BIOMETRICO	UNIDAD	UNIDAD	8	4.600.000	4.600.000

Características
Sistema integrado de reconocimiento facial, dactilar, tarjeta, password.
Capacidad de huella digital: 4.000
Capacidad de rostros: 3.000
Capacidad de registros: 100.000
Pantalla: color 4.3" Touch Screen
Cámara infrarroja de alta definición
Comunicación: RS232/485,TCI /IP
USB: host y para carga y descarga de datos
Velocidad de identificación: ≤= 2S
Función estándar: 6 teclas de función programables Teclado táctil, Temperatura de funcionamiento: 0° C-45° C , Humedad de funcionamiento : 20%-80% , Que permite ver eventos en tiempo real, **Alimentación: 12 V., 220Volt. 50Hz., Batería interna de Alimentación: de 3 horas para corte de luz.**
Características Generales:
Visualización de mensajes a usuarios.
Muestra el nombre de la persona que está fichando. Distintos modos de operación: solo tarjeta, código + tarjeta, tarjeta +password.
Cámara incorporada dentro del terminal para realizar fotografía al empleado.
Puerto USB incorporado para descarga de fichajes a una unidad portátil (pendrive o flash disk). Cambio de hora automatico
Forma de Pago: Contado IVA Incluido
Crédito: A CONVENIR
Plazo de Entrega: Inmediata dependiendo del stock.

Garantia: 12 meses

Servicio Técnico: **Nuestro servicio técnico instalará el equipo dejándolos en condiciones para su uso. Contamos con laboratorio propio y técnicos especializados en fábrica.**

Validez de la Oferta: 30 días a partir de la fecha.

Esperando sea esta oferta de vuestro agrado, nos despedimos de Ustedes muy atentamente

Conformidad del Cliente
Firma y Sello

JUAN ALBERTO GONZÁLEZ
AYCOM S.R.L.
CEL 0981 701-201

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Hernandarias 1066 c/ Felix Bogarin Tel.(595-21) 213 3278 - Telefax (595-21) 213 3279 - Tel. (595-21) 213 3280 - Telefax (595-21) 201 421
ventas@aycom.com.py www.aycom.com.py

Gloria Genes

De:	Gloria Genes
Enviado el:	miércoles, 5 de octubre de 2022 18:15
Para:	'licitaciones@jfleischman.com'
Asunto:	RV: NOTA UOC 527/2022
Datos adjuntos:	nota 527.pdf; CUADRO DE COTIZACIÓN.xlsx; Especificaciones 2022 ET RELOJES BIOMETRICOS.docx
Importancia:	Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° 527/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en referencia al inicio del llamado "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA SENATUR"
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5I/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
OUC - Senatur

Gloria Genes

De: Gloria Genes
Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 18:12
Para: 'licitaciones@segel.com.py'
Asunto: RV: NOTA UOC 527/2022
Datos adjuntos: nota 527.pdf; CUADRO DE COTIZACIÓN.xlsx; Especificaciones 2022 ET RELOJES BIOMETRICOS.docx

Importancia: Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° 527/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en referencia al inicio del llamado "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA SENATUR"
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5I/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
OUC - Senatur

Gloria Genes

De:	Gloria Genes
Enviado el:	miércoles, 5 de octubre de 2022 18:12
Para:	'dnogues@sanri.com.py'
Asunto:	RV: NOTA UOC 527/2022
Datos adjuntos:	nota 527.pdf; CUADRO DE COTIZACIÓN.xlsx; Especificaciones 2022 ET RELOJES BIOMETRICOS.docx
Importancia:	Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° 527/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en referencia al inicio del llamado "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA SENATUR"
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5I/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
OUC - Senatur

Gloria Genes

De: Gloria Genes
Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 18:12
Para: 'dpto.comercial@parasoft.com.py'
Asunto: RV: NOTA UOC 527/2022
Datos adjuntos: nota 527.pdf; CUADRO DE COTIZACIÓN.xlsx; Especificaciones 2022 ET RELOJES BIOMETRICOS.docx

Importancia: Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° 527/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en referencia al inicio del llamado "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA SENATUR"
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5I/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
OUC - Senatur

Asunción, 05 de octubre del 2022.

NOTA SENATUR UOC N° 527/2022

Señores:
OFERENTES

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con el objeto de comunicarles que estamos en proceso de un nuevo llamado **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENATUR"** y en el marco de la Resolución DNCP Nº1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos sus buenos oficios a fin de proveernos presupuestos de los servicios y/o bienes solicitados, se adjunta especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

P/A
Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo